

RESOLUCIÓN N° **1351** C.D.
Expediente S01:0010113/2023

PARANÁ, 26 DE AGOSTO DE 2024

VISTO:

La necesidad de convocar a Concursos de antecedentes y oposición con carácter Interino para cubrir una cátedra por jubilación en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -UADER-; y

CONSIDERANDO:

Que la ordenanza N° 012/2013 C.S. establece el beneficio jubilatorio y la consecuente necesidad de cubrir las cátedras a través de convocatoria a concursos;

Que las Resoluciones N° 1633/14 C.D. y N° 0067/15 C.D. determinan los requisitos, procedimientos y criterios de evaluación para la convocatoria a concursos por antecedentes y oposición para la cobertura de cargos u horas cátedras interinas o suplentes;

Que las mencionadas normas legales establecen el procedimiento que se debe seguir para realizar la cobertura de las asignaturas por concurso de horas o cargos interinos y/o suplentes con el propósito de transparentar el proceso de selección de los docentes que tendrán a su cargo el dictado de las cátedras y/o cargos para garantizar la puesta en marcha y/o continuidad de las actividades académicas;

Que por Resolución N° 1371/2021 C.D. y su rectificatoria, Resolución N° 2021/2022 C.D., se aprueba el protocolo especial para la realización de los concursos de cargos y/u horas cátedras interinas o suplentes en los espacios curriculares de todas las Carreras que se dictan en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales a fin de adecuar los procedimientos administrativos y académicos establecidos por Resolución N° 1633/14 C.D. y su modificatoria, Resolución N° 0067/15 C.D. para posibilitar la sustanciación de los concursos interinos y/o suplentes;

Que por Resolución N° 2021/22 C.D. se establece que las inscripciones y las oposiciones se realizan de manera presencial;

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, atendiendo a la necesidad de regularizar designaciones realizadas con carácter transitorio considera necesario convocar a concursos interinos;

Que han tomado intervención el Departamento Concursos, la Secretaría Académica, la Secretaría General y la Secretaría Económica Financiera de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -UADER-;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales en sesión ordinaria del 07 de marzo de 2024 ha aprobado por unanimidad la propuesta presentada en todos sus términos;

RESOLUCIÓN N° **1351** C.D.

Expediente S01:0010113/2023

Que este Cuerpo es competente para entender en esta temática según surge de los Artículos 25° y 66° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a Concursos de Antecedentes y Oposición para cubrir una cátedra por jubilación con carácter Interino, correspondiente a las Carreras que se dictan en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -UADER- que forman parte del Anexo Único de la presente norma legal.-


ARTÍCULO 2°: Establecer que las inscripciones se realicen en el Departamento Concursos de la Facultad de Humanidades, Arte y Ciencias Sociales -UADER-, sita en Urquiza N° 760 de la ciudad de Paraná, en el horario de 08 a 12 horas, por cinco días hábiles, a partir del jueves 10 de octubre de 2024.-


ARTÍCULO 3°: Determinar que en el domicilio legal establecido en el Artículo 2°, los aspirantes podrán solicitar "*objetivos de la carrera, perfil del egresado, contenidos mínimos y alcances del título*", o solicitar mayor información por correo electrónico a concursos@fhaycs.uader.edu.ar.-

ARTÍCULO 4°: Facultar a la Decana para que disponga las medidas necesarias para resolver todo lo relacionado al normal desarrollo del procedimiento concursal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-


ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar, enviar copia al Departamento Concursos (concursos@fhaycs.uader.edu.ar), a la Secretaría Académica (academica@fhaycs.uader.edu.ar) (designacionesdoc@fhaycs.uader.edu.ar), a la División Digesto (digesto@fhaycs.uader.edu.ar), publicar en un medio de difusión y cumplido, volver al Departamento Concursos.-


FHAYCS
UADER
MAP/VFC
NAG


Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Mgs. María Gracia BENEDETTI
Decana
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO						
CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN						
Resolución N° 1633/14 CD, Resolución N° 0067/15 CD, Resolución N° 1371/21CD, Resolución N° 2021/22 CD, Ordenanza N° 012/2013 CS						
CÁTEDRA	CARGO, FUNCIÓN Y CARÁCTER	HORAS	MODALIDAD DE CURSADO	AÑO	PERFIL	
PROFESORADO EN ITALIANO						
(Resolución N° 113/2002 UADER, Resolución N° 339/2004 MECyT, Resolución N° 1297/2010 UADER)						
1	Taller de Acción Educativa	1 Titular o Asociado o Adjunto interino	08 (ocho)	Anual	4º	Profesor/a en Ciencias de la Educación o Licenciado en Ciencias de la Educación y con antecedentes y/o experiencia en la cátedra que se concursa.


 Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
 Secretario Consejo Directivo
 Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
 Universidad Autónoma de Entre Ríos


 Mgs. María Gracia BENEDETTI
 Decana
 Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
 Universidad Autónoma de Entre Ríos